NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23662
28 de febrero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERENDUM DEL SAHARA OCCIDENTAL (MINURSO)

INTRODUCCION

1. El presente informe se presenta de conformidad con la resolución 725 (1991) del Consejo de Seguridad, en cuyo párrafo 4 el Consejo invitó al Secretario General a que le presentara un nuevo informe sobre la situación relativa al Sáhara Occidental lo antes posible, sin exceder un plazo de dos meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución.

2. El informe se divide en tres secciones. La primera se refiere a los aspectos militares de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). La segunda comprende los demás aspectos de la c[illegible]ación, incluida la evolución de los acontecimientos desde el último [illegible]me al Consejo el 19 de diciembre de 1991 1/. En la tercera se exponen [illegible] conclusiones y recomendaciones.

I. ASPECTOS MILITARES

3. A mediados de febrero de 1992, el contingente militar de la MINURSO tenía 375 efectivos, incluidos 200 observadores militares de las Naciones Unidas.

a) Observadores militares de las Naciones Unidas y personal de la sede:

Argentina	7
Australia	2
Austria	1
Bangladesh	1
Canadá	16
China	20
Egipto	9
Estados Unidos de América	30
Francia	30
Ghana	1
Grecia	1
Guinea	1

020392

92-09349 1933j 020392 020392

Irlanda	6
Italia	6
Kenya	10
Malasia	1
Nigeria	1
Pakistán	1
Perú	15
Polonia	2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	15
Suiza	1
Túnez	9
Federación de Rusia	29
Venezuela	15
Total parcial	230

b) Unidad de Señales:

Australia	43

c) Unidad Médica:

Suiza	85

d) Control de movimientos:

Canadá	17
Total	375

4. La sede de la Fuerza está ubicada en la sede de la MINURSO, en Laayoune. De conformidad con la carta de mi predecesor de fecha 3 de septiembre de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad 2/ los observadores militares de las Naciones Unidas se han desplegado en 10 puestos de observación en Mahbes, Smara, Tifariti, Bir Lahlou y Meharrize, en el sector septentrional; Oum Dreyga y Mijek, en el sector central; y Awsard, Zug y Aguenit, en el sector meridional. El puesto de observación de Zug se trasladó a la localidad cercana de Dougaj, en noviembre de 1991, para facilitar tanto el apoyo logístico como el enlace con el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) y también para proporcionar mejor alojamiento a los observadores militares de las Naciones Unidas. Las sedes regionales se han establecido provisionalmente en Smara, Oum Dreyga y Awsard. Se ha establecido una oficina de enlace en Tindouf (Argelia), para mantener contacto con las autoridades argelinas y el Frente POLISARIO.

5. La Unidad de Señales de Australia tiene destacamentos en la sede de la Fuerza, en cada sede regional y en la oficina de enlace de Tindouf. La Unidad Médica de Suiza, aunque está desplegada en Laayoune, ha establecido pequeñas clínicas en Smara y Dakhla, así como servicios aéreos de evacuación médica y de heridos en Laayoune y Smara.

/...

6. En su carta de 3 de septiembre de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad 2/, mi predecesor declaró su intención de desplegar inicialmente un centenar de observadores y algunos funcionarios de apoyo para verificar la cesación del fuego y de las hostilidades. El Consejo de Seguridad aprobó esa acción el 4 de septiembre de 1991 3/. El primer grupo de personal militar de las Naciones Unidas llegó a Laayoune el 5 de septiembre, escasas horas antes de que entrara oficialmente en vigor la cesación del fuego a las 6.00 horas media de Greenwich (GMT) el 6 de septiembre de 1991. En esa fecha, los observadores militares comenzaron su despliegue hacia los puestos de avanzada y se abrió la oficina de enlace en Tindouf. Al recibirse personal y equipo se los despachó a los puestos de avanzada a fin de establecer lo más rápidamente posible una presencia eficaz de las Naciones Unidas en los sitios mencionados supra. Para el 11 de septiembre de 1991 se había establecido un corredor aéreo entre Laayoune y Tindouf y para el 15 de septiembre se habían ocupado los 10 puestos de observación. La decisión de mi predecesor de desplegar un centenar de observadores más y algunos funcionarios de apoyo se comunicó en carta de fecha 13 de septiembre de 1991 4/ dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad. Este segundo despliegue se hizo en la tercera semana de septiembre luego de obtener la aprobación del Consejo de Seguridad el 17 de septiembre de 1991 5/.

7. El puesto de observación es el elemento clave para vigilancia de la cesación del fuego; cada puesto de observación, por término medio, vigila una superficie de más de 9.000 kilómetros cuadrados a ambos lados de la berma, que tiene una extensión de 1.960 kilómetros. Los observadores militares de las Naciones Unidas realizan patrullas móviles que constan de dos vehículos cada una, con dos observadores militares por vehículo. Las patrullas pueden durar de varias horas a varios días, según la misión y las distancias del caso. También se realizan patrullas en helicóptero a ambos lados de la berma, que realzan la capacidad de las Naciones Unidas para abarcar una superficie tan amplia y reaccionar prontamente en casos de denuncias y violaciones. El cometido fundamental de esas patrullas es vigilar la observancia de la cesación del fuego, cometido que cumplen mediante la observación directa de las fuerzas militares y las actividades que realiza cualquiera de las partes y mediante la verificación de las denuncias de presuntas violaciones de la cesación del fuego. Cada violación o denuncia se pone en conocimiento de los comandantes militares pertinentes, tanto en forma oral como escrita, y se comunica a la vía jerárquica de la MINURSO. Cada violación confirmada da lugar a una protesta que se cursa a la parte que corresponde. Se investigan todas las denuncias y los resultados se comunican a la parte denunciante lo antes posible. En todos los casos se protege la confidencialidad de la información obtenida de cualquiera de las partes.

8. De conformidad con el párrafo 14 del informe de mi predecesor de fecha 19 de diciembre de 1991 1/, cursé una carta de fecha 14 de enero de 1992 a cada una de las partes aclarando los actos que, de conformidad con la práctica ordinaria de las Naciones Unidas, se consideran violaciones de la cesación del fuego. Hasta la fecha he recibido de una de las partes una carta de fecha 16 de enero de 1992, en la cual esa parte se compromete a acatar las disposiciones estipuladas en mi carta. No he recibido respuesta de la otra parte, que continúa siendo responsable por la mayoría de las violaciones.

9. Las principales violaciones de la cesación del fuego que se han producido son los sobrevuelos, el refuerzo de obras de defensa y el movimiento de tropas. Además, en diversas ocasiones, se ha impedido la libertad de movimiento de los observadores militares de las Naciones Unidas. Se han denunciado, en total, 77 violaciones, 75 de las cuales se han atribuido a Marruecos y dos al Frente POLISARIO. Los sobrevuelos han sido particularmente difíciles de corroborar, dado los limitados recursos de que disponen los observadores militares de las Naciones Unidas para efectuar la identificación positiva de aeronaves. Sin embargo, en algunos casos se ha podido confirmar la presencia de aviones militares. Entre los refuerzos de las obras de defensa se han contado la siembra de campos de minas, la excavación de zanjas antitanques, la construcción de muros de roca o arena y la construcción de otras fortificaciones, como casamatas o barreras. Por último, ha habido algunos movimientos de tropas no autorizados de ambas partes desde las posiciones que ocupaban el 6 de septiembre de 1991.

10. Antes del despliegue de los observadores militares de las Naciones Unidas, se pidió a ambas partes que presentaran una descripción detallada del número de efectivos y el emplazamiento de sus fuerzas militares. Una parte proporcionó prontamente esa información, en tanto que la otra ha continuado aduciendo que sólo la suministrará cuando se haya determinado el Día D de conformidad con el plan de arreglo y cuando la MINURSO comience su despliegue completo en el Territorio.

11. Los sitios convenidos en los cuales los observadores militares de las Naciones Unidas pueden cruzar la berma les ayudan a investigar de forma expeditiva las presuntas violaciones. Ya existen sitios de cruce en cada uno de los tres sectores. Se espera que las autoridades militares marroquíes consentirán en breve en una lista de nuevos sitios de cruce, circunstancia que realzaría grandemente la capacidad de vigilancia de la MINURSO.

12. Las minas son el riesgo más importante que corre el personal de la MINURSO. Hasta la fecha ha habido tres incidentes que podrían haber sido fatales para los observadores militares de las Naciones Unidas; en el más grave de esos incidentes, ocurrido el 25 de enero de 1992, un vehículo de la MINURSO fue destruido por una mina antitanque, causando afortunadamente sólo lesiones menores a uno de sus ocupantes. La amenaza de las minas destaca cuán importante es contar con personal militar avezado para ejecutar tareas operacionales y logísticas, obtener información precisa de ambas partes sobre la ubicación de los campos de minas y mantener un servicio eficiente de 24 horas, siete días por semana, para las comunicaciones y la evacuación y el tratamiento médicos.

13. La Unidad Médica de Suiza, cuyo equipo incluye tres aviones de ala fija, atiende esa tarea y realiza su cometido en estrecha cooperación con la Unidad de Señales de Australia. Presta, asimismo, una amplia gama de servicios médicos, quirúrgicos y odontológicos y realiza visitas semanales a los puestos a fin de prestar servicios de medicina preventiva e higiene. Ahora que se han establecido las clínicas en Laayoune, Smara y Dakhla, el número de efectivos de esta Unidad se reducirá a 65. Debe observarse que una parte importante de la Unidad es aportada por Suiza en calidad de generosa contribución voluntaria.

14. La función primaria de la MINURSO, en su actual despliegue limitado, es vigilar la cesación del fuego. Me complace informar de que la cesación del fuego se ha respetado durante los cinco meses y medio pasados. No ha habido intercambio de fuego entre ambas partes ni se han producido muertes como consecuencia directa de acciones hostiles, si bien las minas han causado lesiones a los efectivos de ambas partes. Sin embargo, es inquietante el número de violaciones menores de la cesación del fuego, que algunas veces han producido incidentes de tensión. La gran mayoría de esas violaciones han sido atribuibles a una de las partes. Hago un llamamiento a esa parte para que haga todo lo posible a fin de que se respete cabalmente la cesación del fuego en todos sus aspectos.

15. Los observadores militares han tenido tiempo de familiarizarse con el terreno y, en distinto grado, con las fuerzas de ambas partes. El Comandante de la Fuerza me ha informado de que confía en que podrá detectar anticipadamente cualquier preparativo de cualquiera de las partes de lanzar un ataque importante. Naturalmente, es de gran importancia que la MINURSO disponga de esta capacidad de alerta temprana. Sin embargo, ello depende de que pueda disponer de información fidedigna respecto de los efectivos y el despliegue de las fuerzas de ambas partes. Igualmente importante es que no se opongan trabas a la libertad de movimiento de los observadores militares de las Naciones Unidas.

16. El apoyo logístico del personal de la MINURSO desplegado en el desierto ha causado gran preocupación. La mayor parte de los observadores militares de las Naciones Unidas viven en condiciones sumamente difíciles en un vasto desierto con temperaturas extremas. Ha habido serias dificultades para proporcionarles albergue satisfactorio y también para aprovionarlos de alimentos, agua y combustibles.

17. Conforme al plan aprobado por el Consejo de Seguridad, los observadores militares de las Naciones Unidas desplegados en el desierto habrían formado parte de un despliegue mucho mayor, incluido un considerable elemento de logística militar cuyas tareas habrían incluido el apoyo a los observadores militares de las Naciones Unidas. Cuando en agosto de 1991 se convino en el actual despliegue parcial y limitado de la MINURSO, mi predecesor decidió que se hicieran arreglos provisionales para dar apoyo logístico a los observadores militares hasta que se tuviera mayor certeza respecto del futuro de la principal operación de la MINURSO. En consecuencia, se pidió a Marruecos que proporcionara vehículos, radios y otros elementos de equipo disponibles para que los observadores militares de las Naciones Unidas pudieran comenzar su labor, hasta tanto se despachara en los puertos marroquíes el equipo de las Naciones Unidas que se había enviado a la región. Se pidió a ambas partes, también en forma temporaria, que subvinieran a las necesidades de los observadores militares de las Naciones Unidas en materia de alojamiento, alimentos, agua y combustibles.

18. Debido a que continuó habiendo incertidumbre en cuanto a la aplicación cabal del plan de arreglo, así como problemas logísticos y dificultades administrativas locales imprevistas en relación con el despacho aduanero del equipo de las Naciones Unidas, esos arreglos provisionales se han mantenido

/...

por más tiempo del originalmente previsto. Sin embargo, se están adoptando medidas para establecer campamentos prefabricados modernos a fin de dar alojamiento adecuado a los observadores militares de las Naciones Unidas. También se están haciendo arreglos bajo la administración de las Naciones Unidas para aprovisionarlos de alimentos, combustibles y agua.

19. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a ambas partes la asistencia que han brindado a los observadores militares de las Naciones Unidas sobre el terreno y su cooperación con la MINURSO. Como se explicó supra, en ciertos aspectos la MINURSO necesita una mayor cooperación de las partes para poder cumplir el cometido que el Consejo de Seguridad le ha confiado. Reitero, pues, mi llamamiento para que se brinde ahora cabalmente esa cooperación, conforme a lo antes indicado.

20. Deseo rendir tributo al personal de la MINURSO por su contribución al mantenimiento de la cesación del fuego en el Sáhara Occidental. Sus condiciones de vida en muchos casos han sido penosas y han puesto a prueba hasta el límite su disciplina y devoción a la causa de la paz en el servicio de las Naciones Unidas. Su desempeño es un gran honor para ellos y para sus países.

II. OTROS ASPECTOS

21. Desde que asumí mis funciones he seguido muy de cerca la cuestión del Sáhara Occidental y la función de la MINURSO. El 30 de enero de 1992 mantuve conversaciones con el Rey de Marruecos y el 14 de febrero de 1992 con el Secretario General del Frente POLISARIO, que fue invitado, por primera vez, a la Sede de las Naciones Unidas. También me he mantenido en contacto con el Gobierno de Argelia y con la Organización de la Unidad Africana (OUA). Aunque ambas partes me han reiterado su confianza en las Naciones Unidas, su adhesión al plan de arreglo y su disposición a revitalizar el proceso de paz, es bien evidente que tienen opiniones divergentes e interpretaciones distintas de algunos de los elementos esenciales del plan.

22. Persisten entre las partes diferencias fundamentales en cuanto a la cuestión de los criterios de habilitación para votar en el referéndum. La falta de progreso en este aspecto crítico causa profunda preocupación y ha impedido que se elabore un calendario revisado, en consonancia con la realidad, para organizar y celebrar el referéndum. La ausencia de un diálogo entre mis representantes y una de las partes sobre las cuestiones sustantivas vinculadas con el proceso de identificación también ha constituido un obstáculo grave, del mismo modo que lo ha sido la oposición de esa misma parte a las instrucciones que para la Comisión de Identificación se estipularon en el informe de mi predecesor de 19 de diciembre de 1991 1/. Es evidente que, si en las próximas semanas no se da prioridad a la solución de este problema, seguirá siendo extremadamente difícil hacer verdaderos progresos en la aplicación del plan.

23. No obstante esas dificultades, en las últimas semanas se han hecho progresos en la consecución de diversos cometidos técnicos que debían llevarse a cabo de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 725 (1991) del Consejo

de Seguridad y con el párrafo 13 del documento S/23299. Luego de la renuncia del anterior Representante Especial, impartí instrucciones al Representante Especial Adjunto de que viajara al terreno, principalmente para resolver los persistentes problemas logísticos y técnicos que tenía ante sí la MINURSO. A fin de reducir al mínimo los costos, se examinaron detenidamente los recursos humanos y materiales de la MINURSO. A principios de enero de 1992, se clausuró la oficina del Representante Especial en Nueva York, y el personal de la MINURSO en la Sede fue redistribuido a sus respectivos servicios o separado del servicio al terminar sus contratos con la MINURSO. Parte del equipo de las Naciones Unidas que se había enviado al terreno en agosto de 1991, en la hipótesis de que el despliegue total de la MINURSO se haría conforme a lo previsto en el plan, se destinó a otras operaciones de las Naciones Unidas en las cuales se lo necesitaba con apremio. Al propio tiempo, se llegó a un acuerdo respecto del despacho y transporte de los puertos marroquíes de todo el equipo de las Naciones Unidas requerido por la MINURSO y, en especial, por su componente militar.

24. Se han hecho progresos, en particular, en lo que se refiere a constituir el marco jurídico para organizar y celebrar el referéndum. Se han preparado los mandatos de la Comisión de Identificación y de la Comisión de Referéndum de conformidad con el reglamento general para la organización y celebración del referéndum en el Sáhara Occidental promulgado por mi predecesor el 8 de noviembre de 1991. También se ha emprendido, en las últimas semanas, un estudio preliminar de las leyes y reglamentos marroquíes que podrían influir en el proceso del referéndum.

25. En el párrafo 9 del informe de mi predecesor de 19 de diciembre de 1991 1/ se dijo que se había concluido la primera etapa del proceso de identificación, que consistía en la preparación por las Naciones Unidas de una lista revisada del censo de 1974, pero que no había sido posible llegar a un acuerdo sobre la publicación de esa lista en el Territorio. Aunque todavía no se ha publicado la lista revisada, ambas partes dicen que la han comunicado, por conducto de sus respectivos canales locales, a los saharauis interesados. Debido a la falta de acuerdo respecto de los criterios de habilitación, sin embargo, las instrucciones acerca de cómo solicitar la inclusión en la lista no se han publicado conforme a lo previsto en el párrafo 21 del informe de mi predecesor de 19 de abril de 1991 2/. Por esa razón, es imposible tomar las medidas adicionales previstas en el plan para establecer la lista consolidada. Es evidente, pues, que si no se llega a un acuerdo respecto de los criterios de habilitación y de otros aspectos del proceso, incluida la selección y la función de los jefes y observadores tribales, continuará bloqueada la aplicación del plan de arreglo actual.

26. Por otra parte, se han identificado las localidades del Territorio en las cuales se desplegaría al personal de la Comisión de Identificación y, en su momento, de la Comisión de Referéndum, y se han iniciado conversaciones en el plano local para que se provean los servicios necesarios a la MINURSO. Se ha establecido un sistema de computación para dar servicios de apoyo sobre la base de un procesamiento electrónico de datos del empadronamiento de los votantes y el proceso del referéndum.

27. Se han celebrado consultas con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) en Ginebra. La OACNUR dispone ahora de contribuciones suficientes en efectivo y en especie para organizar, conforme a lo previsto en el plan, el regreso de los refugiados, junto con sus familias inmediatas. La OACNUR ha adoptado ya las medidas técnicas preparatorias. Se prevé que en el futuro inmediato la OACNUR enviará una misión de alto nivel al Territorio.

28. Se ha analizado también la estructura administrativa y presupuestaria de la MINURSO. Habida cuenta de las necesidades actuales, y hasta tanto se resuelvan los problemas pendientes relativos al proceso de identificación, se está racionalizando aún más su estructura general a fin de lograr máximas economías. En ese contexto, cabe decir que no se llenarán algunos puestos de nivel superior y que otros, que están actualmente ocupados, quedarán vacantes en el futuro inmediato. Con todo, se necesitará un número limitado de funcionarios civiles para ayudar a resolver los problemas pendientes. Esta labor tendrá que realizarse tanto en la Sede como en el terreno.

29. Los demás problemas técnicos tienen claras connotaciones políticas. En las últimas semanas he estado empeñado en obtener el acuerdo de ambas partes para la designación de un nuevo Representante Especial, cuya primera tarea sería lograr la resolución expeditiva y eficaz de estos problemas. He consultado a las partes respecto de diversas personalidades, pero hasta ahora no ha sido posible identificar una que sea aceptable a ambas. Continuaré esas gestiones en los próximos días. La compleja tarea que aguarda al nuevo Representante Especial, claro está, no puede completarse sin la plena comprensión y el apoyo de ambas partes.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

30. Como bien se sabe, el referéndum en el Sáhara Occidental debiera haberse celebrado en enero de 1992. Sin embargo, no ha sido posible proceder conforme al calendario original, en vista de los constantes problemas y las persistentes diferencias de interpretación respecto de la aplicación del plan. En consecuencia, no estoy en condiciones ahora de proponer un calendario revisado de ejecución del plan. Sin embargo, creo que debiera establecerse un plazo para la resolución de todos los problemas que traban la ejecución del plan. En mi opinión, tres meses serían un período razonable para cumplir ese cometido. En consecuencia, es mi intención volver a informar al Consejo de Seguridad a más tardar al final de mayo de 1992. Si para esa fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre la aplicación del plan existente, será necesario considerar otros cursos de acción y acaso adoptar un nuevo enfoque de todo el problema.

31. Por otra parte, recomiendo que, por el período antes mencionado, se mantenga el actual nivel de actividad de la MINURSO. El mandato de los elementos militares de la MINURSO seguirá limitado a verificar la cesación del fuego y de las hostilidades en los sitios determinados en septiembre de 1991 2/ 3/. Estoy convencido de que la continuación de la presencia de la MINURSO en estas zonas ayuda a mantener la cesación del fuego y, por ende, a crear condiciones conducentes a eliminar los obstáculos restantes. Confío en

que las partes seguirán absteniéndose de toda medida que pueda trabar los esfuerzos por lograr una solución mutuamente aceptable de este complejo problema.

32. Las dificultades que se han suscitado con ambas partes respecto de la interpretación de algunos elementos esenciales del plan de arreglo han incidido en forma desfavorable sobre la aplicación del plan. Esa circunstancia, junto con el hecho de que las Naciones Unidas nunca habían organizado antes un referéndum de esta índole, explica en gran medida la demora que ha sobrevenido. Sin embargo, que se acepte esta demora no ha de entenderse como la manifestación de un compromiso abierto de la comunidad internacional. Para que las Naciones Unidas puedan desempeñar un papel válido, a fin de facilitar una solución justa y duradera del problema, se necesita contar con la cabal cooperación de ambas partes.

33. En esta crítica coyuntura es importante recordar que, al aceptar las propuestas de arreglo y confiar a las Naciones Unidas la responsabilidad exclusiva por todos los asuntos relacionados con la organización y celebración del referéndum del Sáhara Occidental, las partes reconocieron la integridad e imparcialidad de las Naciones Unidas en el proceso de arreglo y depositaron toda su confianza en esa integridad e imparcialidad. Con este ánimo, insto a las partes a que hagan todo lo posible por cooperar con las Naciones Unidas a fin de que puedan desempeñar cabalmente sus funciones en la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables. Abrigo la profunda esperanza de que la designación de un nuevo Representante Especial dará nuevo ímpetu para llevar adelante el proceso.

34. Tengo la esperanza de que podré contar con el mismo grado de apoyo y comprensión que los miembros del Consejo de Seguridad brindaron a mi predecesor en sus esfuerzos por lograr una solución justa y definitiva al problema del Sáhara Occidental. Por mi parte, me comprometo a explorar todos los caminos posibles para lograr ese objetivo.

Notas

1/ S/23299.

2/ S/23008.

3/ S/23009.

4/ S/23043.

5/ S/23044.

6/ S/22464.